



DOCUMENTO Nº3

**SUMINISTRO DE UN ANALIZADOR DE MERCURIO PARA EL LABORATORIO DE SANEAMIENTO DEL
CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del contrato es el suministro para el Laboratorio de Saneamiento del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia de un analizador de mercurio y sus accesorios, que utilice la reducción con volatilización y posterior espectrometría de absorción atómica con vapor frío sin llama, sin amalgama de oro y conectado a un automuestreador.

Asimismo, se incluirá:

- La instalación del analizador de mercurio.
- El curso de formación y capacitación del personal técnico designado en la técnica, en el uso del analizador de mercurio y en su mantenimiento, una vez instalado el equipo.
- Asesoramiento técnico para la puesta a punto de las metodologías y resolución de problemas y dudas que surjan con el uso.
- Apoyo en la validación de las metodologías implantadas.
- Garantía mínima.

El analizador de mercurio ha de disponer de todos los módulos, equipamientos y accesorios necesarios para determinar mercurio en muestras de aguas residuales, aguas continentales, aguas de transición, fangos y sedimentos.

El ordenador para el analizador no se ha de incluir en la oferta, pero se ha de indicar sus características; sistema operativo, procesador, espacio mínimo de memoria RAM y espacio mínimo libre en disco duro.

Las prescripciones requeridas deberán ser debidamente documentadas por parte del licitador.

2. CONDICIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO

Es necesario que el analizador de mercurio presentado en la propuesta técnica se adecue a cada uno de los apartados que a continuación se detallan. El licitador deberá aportar la justificación requerida sin obviar ninguno de los requerimientos estipulados mediante una explicación, que puede venir soportada por documentación adicional del fabricante (fotografía y/o catálogo del analizador de mercurio a suministrar, notas de aplicación, etc...) cuya autenticidad pueda certificarse a petición del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.

2.1. CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

A continuación, se describen los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS de obligado cumplimiento para el equipamiento solicitado.

1. Características del equipo:

- Analizador de mercurio para muestras líquidas o digeridas, basado en la espectroscopía de absorción atómica de vapor frío sin llama y sin amalgama de oro.
- Límite de detección: 0,5 ppt.
- Límite de cuantificación: 5 ppt.
- Rango máximo: 400 ppb.
- Conectado a un automuestreador con un mínimo de 70 posiciones

El licitador acreditará durante el proceso de licitación la consecución de los mejores límites obtenibles con el sistema ofertado, quedando obligado a demostrarlos con posterioridad durante el proceso de puesta en marcha del equipo en las instalaciones del laboratorio de saneamiento.

2. Instalación:

- El equipo se suministrará completo, incluyendo todos los elementos necesarios para su correcta instalación, puesta a punto y funcionamiento (automuestreador y software incluidos). El plazo para la recepción del equipo no deberá ser superior a tres meses desde la fecha de inicio del contrato.
- El suministrador deberá proceder a la correcta instalación y puesta a punto del equipo. Se deberá incluir en la oferta el plan de instalación y puesta en marcha.
- Se deberá describir el servicio de Asistencia Técnica disponible para la reparación y mantenimiento, incluyendo los tiempos de respuesta que se garantizan. El tiempo de respuesta ante averías ha de ser menor de 24 horas. Posibilidad de consulta remota, diagnóstico de fallos y subsanación de averías mediante acceso remoto.
- El plazo máximo para que el equipo esté instalado, puesto en marcha y el personal formado será de 6 meses, tal y como se indica en el plazo del contrato en las cláusulas administrativas particulares.
- Se suministrarán los manuales técnicos detallados en castellano relativos a las características, uso y mantenimiento del equipo, software y accesorios.

3. Formación:

- En la oferta técnica se deberá incluir el contenido del curso de formación, así como la planificación del entrenamiento de los Técnicos del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (CABB), de un mínimo de 25 horas de duración en las instalaciones de la EDAR Galindo (Sestao). El curso se deberá realizar como máximo al de tres meses desde la instalación, y cumpliendo con el plazo máximo del contrato (6 meses). Las 25 horas de duración se tendrán que aumentar si el CABB así lo considera necesario porque la formación ha resultado insuficiente.

4. Validación de los métodos:

- Asesoramiento técnico para la puesta a punto de las metodologías y resolución de problemas y dudas que surjan con el uso.
- Desarrolladas y optimizadas las metodologías, se recibirá apoyo y asesoramiento técnico para su validación con el fin de confirmar que la metodología es apropiada para el uso que se requiere de ella.

3. PLAZO DE GARANTÍA

El equipo de mercurio estará fabricado bajo las normas ISO-9001 e ISO 14001, o equivalentes, y estará certificado en el cumplimiento de las Directivas de la Unión Europea para este tipo de instrumentos.

Una vez puesto en marcha el equipo y comprobado el funcionamiento correcto, así como entregada la documentación exigida en este pliego, se iniciará el plazo de garantía, mínima de 2 años de todo el equipamiento (incluidos los accesorios).

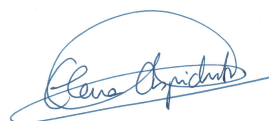
Galindo, a 13 de mayo de 2024

El Director del contrato



Fdo.: Patxi Hernani

La Subdirectora de Laboratorio



Fdo: Elena Aspichueta